



PLM

605



NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE	EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A.
NUMERO DE EXPEDIENTE	88720
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ANDRES VILLOTA PEREZ
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:	GERENTE GENERAL

2.- COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE:	SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE PROYECTOS S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:	MEXICANA
DOMICILIO:	JOSE DE TERESA 251 COL CAMPESTRE 01040 MEXICO D.F.

3.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NUMERO DE IDENTIFICACION PESONAL:	170487744-6
DOMICILIO:	QUITO, CALLE EL VENGADOR N37- 33 Y EL COMERCIO

4.- DATOS DE LO SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	G. SERRES S.A. DE C.V.	N/A	MEXICANA	JOSE DE TERESA 251 COL. CAMPESTRE MEXICO D.F.
2	SOCIEDAD MEXICANA PROMOTORA DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.	N/A	MEXICANA	JOSE DE TERESA 251 COL. CAMPESTRE MEXICO D.F.
3	JULIO SERRANO ESPINOSA	CASADO	MEXICANA	LAS FLORES 50 COL CAMPESTRE MEXICO D.F.



Factura: 002-001-000000675



20151701032D00234

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701032D00234

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704877446, REPRESENTANDO A EDICIONES PLM ECUADOR S.A. en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 27 DE FEBRERO DEL 2015.

LO TESTADO: EDICIONES PLM ECUADOR S.A., NO TOMÉ; Y, LO INTERLINEADO: SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE PROYECTOS S.A. DE C.V. /, VALE.- EL NOTARIO



NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO